RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1738/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/19 "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL" ID. N° 356.172 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES EN METALES RUC N° 3.224.237-9 POR LA SUMA DE GUARANIES 274.806.455 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES).

Itapúa Poty 12 de noviembre de 2019.

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N° 30/2019 REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/19 "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL" ID. N° 356.172 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas según consta en el Informe devaluación elevado por el Comité de Evaluación.:

ARTES EN METALES RUC.: 3224237-9 presentó oferta en guaraníes:
GUARANIES 274.806.455 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES).

ING. NELSON SILVA PRESENTÓ OFERTA EN GUARANIES

274.881.833 (doscientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos treinta y tres guaraníes).

SYPA OBRAS DE JOHN EDWARD MILLER PRESENTÓ OFERTA EN GUARANIES:

249.157.845 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO GUARANIES).

VIDRIERA Y CARPINTERÍA MELGAREJO DEL NELSON MELGAREJO:

268.033.895 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO GUARANIES).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1253/2019, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/19 "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL" ID. N° 356.172 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES EN METALES RUC N° 3.224.237-9 POR LA SUMA DE GUARANIES 274.806.455 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES).

PROF. MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

JOSE SETRINI VERON
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 36, inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520 030 011, Royalties.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente EL **INTENDENTEMUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; RESUELVE:**

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/19 "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL" ID. N° 356.172 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES EN METALES RUC N° 3.224.237-9 POR LA SUMA DE GUARANIES 274.806.455 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES).

Art. 2º).- REMITIR copia de la presente Resolución con la correspondiente solicitud de la aprobación de la Adjudicación Y LA AUTORIZAR DE LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal la adjudicación.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra responsable personal y solidaria en** cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4º).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5º).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • SECRETARIA GENERAL •

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • INTENDENCIA •

Miciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty

JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY

Itapúa-Paraguay

RESOLUCION Nº 83 /2019

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 05/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELA DE ARTES MUNICIPAL ID 356.172 A LA EMPRESA ARTES EN METALES DE DANIEL QUINTANA FARIÑA .....

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 12 de noviembre del 2019, en donde solicita la Aprobación del llamado para la suscripción del Contrato .....

CONSIDERANDO: **Que**, según ley Orgánica Municipal 3966/2010 Art.36 , inciso c es deber y Atribución de la Junta Municipal ***Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos por los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a Licitación Pública y a licitación por concurso de ofertas*** .....

POR LO TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÙA POTY, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º- APROBAR, la adjudicación de llamado Licitación por Concurso de Ofertas LCO 05/2019 para la Construcción de Escuela de Artes Municipal ID 356.172 a la empresa Artes en Metales de Daniel Quintana Fariña , **con el monto de 274.806.455 gs. doscientos setenta y cuatro millones ochocientos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco guaraníes ...**

Art.2º-COMUNICAR a la Intendencia Municipal.....

Art.3º-EXPEDIR copia a la parte interesada.....

Art.4º-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Carlos Vera Brizuela
Secretario J.M.

José Domingo Cardozo
Presidente J.M.

TÈNGASE POR RESOLUCIÒN MUNICIPAL, COMUNÌQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE A LOS 20 **..... DIAS DEL MES DE**..... NOVIEMBRE **DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------**

José Setrini Verón
Secretario Municipal

Miliades Benítez Díaz
Intendente Municipal